

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Once (11) de Octubre del año dos mil veintiuno (2021).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2019 - 01309 00
ACCIÓN DE PAGO DIRECTO – EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA
MOBILIARIA PROMOVIDA POR LA SOCIEDAD GM FINANCIAL
COLOMBIA S. A. – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO EN
CONTRA DE JOSÉ MARCELINO BERNAL.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, allegado por el apoderado judicial de la parte actora el 04 de octubre pasado, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda en lo atinente al requerimiento solicitado, se exhorta a la parte actora y su apoderado judicial para que sirvan allegar prueba documental donde se acredite el diligenciamiento (fecha de recibido) del Oficio No. 0424 de fecha 13 de Febrero del año 2020, dirigido al señor COMANDANTE DE POLICÍA METROPOLITANA – SIJIN – GRUPO AUTOMOTORES de esta ciudad, donde se ordena la aprehensión material del vehículo automotor identificado con la placa D R V - 653.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **176**, hoy **12 de octubre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b5cce018b06d09e9e495de1db2b04390ff0c353153e5a41f2beb88f6be44187

Documento generado en 10/10/2021 11:47:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>